

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N° 73.-

DALCAHUE, 21 de Enero del 2019. –

VISTOS: El Cometido Concejal N° 04. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. Don Luis Loaiza Bahamonde, Concejal de la Comuna:** Asistir a capacitación de “Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios: Rol del Concejo Municipal y Propuesta de Intervención Local” en la ciudad de Valdivia la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 78 de fecha 09.01.2019 desde el día **29/01/2019** hasta el día **30/02/2019**. (Viático - Gastos a Rendir). Dicho cometido se realizará con **Locomoción Colectiva**.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.04.003.002

Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

AAGS/MAAB/RCCC/pyoa.